



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20292

31/07/2020

48920

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el primer semestre de 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impuso 238 sanciones por incumplimientos de la Ley de la cadena alimentaria por valor de 373.800 euros.

Un 75,2% de las sanciones han correspondido al sector hortofrutícola; seguido por el vitivinícola, con el 14,3 % y por el aceite de oliva y el lácteo, ambos con un 4,6%. En cuanto a las causas, el motivo más frecuente fue el incumplimiento de los plazos de pago, con un 67,7%, seguido por no incluir todos los extremos en los contratos, con un 18,5%.

En cuanto a Inspecciones de oficio, cabe señalar que durante el primer semestre de 2019 se llevaron a cabo 111 inspecciones.

A continuación se puede encontrar la información referente a sanciones e inspecciones de oficio realizadas en el primer semestre de 2019:

https://www.aica.gob.es/data/Upload/INFORME_AICA_JUNIO_2019.pdf

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) tiene una actividad constante en la labor de vigilancia que le encomienda la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Esa labor ha continuado durante el estado de alarma, vigilando e iniciando los expedientes sancionadores por encontrar infracciones en las actuaciones de los operadores en las inspecciones realizadas por la Agencia. Actualmente, los expedientes derivados de las actuaciones realizadas por AICA en los últimos meses continúan en estudio.



Por su parte, en el primer semestre de 2020 se han impuesto 122 sanciones por incumplimiento de los plazos de pago. La mayoría han sido cometidas por el sector mayorista, con un 73,7%, seguido por la industria, con un 22,1%. Los datos a 30 de junio de 2020 están disponibles en:

https://www.aica.gob.es/data/upload/AICA_informe_30_de_junio_2020.pdf

De las sanciones impuestas en el primer semestre de 2020, 81 se deben a infracciones relacionadas con los elementos mínimos de los contratos, fundamentalmente el precio.

Durante el estado de alarma, AICA ha recibido denuncias e informaciones en las que se ponía de manifiesto que algunos operadores de la cadena alimentaria no estaban cumpliendo las obligaciones impuestas por la Ley 12/2013, especialmente en lo referente a las nuevas exigencias aprobadas mediante el Real Decreto-Ley 5/2020, expedientes que, como se ha indicado anteriormente, se encuentran en estudio.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

